

BASES DE PARTICIPACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N°: IA/UTHH-913062992-LI-N1-2015

ÍNDICE

1. Condiciones generales.
 - 1.1. Descripción de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.
 - 1.2. Condiciones de pago.
 - 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
 - 1.4. Lugar de entrega.
 - 1.5. Vigencia de la cotización.
 - 1.6. Ninguna condición de la invitación a cuando menos tres personas deberá ser negociada.
2. Asistencia a los diferentes actos de la invitación a cuando menos tres personas por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la invitación a cuando menos tres personas por parte de la convocante.
 - 2.2. Junta de Aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1. Idioma en que deberá presentarse.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes
 - 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre Único

Documento I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación legal.

Documento III. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.

Documento IV. Presentación de la proposición.

Documento V. Declaración de integridad.

Documento VI. Garantía de seriedad.

Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado.

Documento VI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.

- 2.4. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- 2.5. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.6. Descalificación del licitante.
- 2.7. Invitación a cuando menos tres personas conceptos desiertas.
- 2.8. Cancelación de la invitación a cuando menos tres personas o conceptos.
- 2.9. Acto de Fallo.
3. Firma del contrato.
 - 3.1. Garantías.
 - 3.2. Penas convencionales.
4. Inconformidades.

BASES DE PARTICIPACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° IA/UTHH-913062992-LI-N1-2015

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ PRESENCIAL

1. CONDICIONES GENERALES

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 40, 58, 59 y 27 de su reglamento y demás correlativos, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional **IA/UTHH-913062992-LI-N1-2015**, para la adquisición de la actualización de licencias informáticas, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante memorándum No. PLAN/071-Bis/2015, emitido por la Dirección de Planeación de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, del ejercicio fiscal 2015, conforme a las presentes bases de participación.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas se describen en el anexo N°1 de estas bases, las cuales conforman un total de 01 único concepto.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

El pago total se efectuará a los **03** días hábiles después de la entrega total de la entrega e instalación de las licencias y a satisfacción de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense
Los precios permanecerán fijos y no habrá escapatoria alguna.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega será de 03 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, instalación etc., deberán estar considerados en el precio unitario de la actualización de licencias informáticas. El proveedor efectuará la instalación de las licencias por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir durante su instalación.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

Se hará en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, en un horario de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 20 días hábiles. Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ SER NEGOCIADA.

Las condiciones contenidas en la invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.

La presente invitación a cuando menos tres personas será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, pudiendo asistir hasta tres personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del reglamento.

Durante los actos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, y Fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la invitación a cuando menos tres personas, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes a licitar.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante **www.uthh.edu.mx**, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a partir de la fecha de entrega de la última invitación y hasta la junta de aclaraciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: **www.uthh.edu.mx**.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la invitación a cuando menos tres personas, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

No habrá Junta de Aclaraciones

Los participantes que requieran solicitar una aclaración a las bases, deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: recursosmateriales@uthh.edu.mx, a mas tardar el día **10 de diciembre del año en curso, antes de las 10:00 horas centro**, dicha aclaración será contestada y se enviará la respuesta a todos los invitados participantes a través de sus correos electrónicos.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta invitación a cuando menos tres personas deberán redactarse en idioma español.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta invitación a cuando menos tres personas no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado. se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta.

El registro en el padrón de proveedores será gratuito. Los proveedores deberán actualizar los datos que exige la ley.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula profesional

Nota: no será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Nota: no será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el anexo N° 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la invitación a cuando menos tres personas.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes

El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente invitación a cuando menos tres personas, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta invitación a cuando menos tres personas.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

La seriedad de la formalización de la propuesta. el porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor y se garantizará mediante: cheque certificado expedido por Institución bancaria a favor de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, misma que será devuelto en el acto de fallo, con excepción del participante ganador.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la invitación a cuando menos tres personas en los que se solicitan. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **14 de Diciembre del año en curso a las 10:00 horas**, en el Edificio "F" de Rectoría en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, ubicada en Carretera Huejutla Chalahuiyapa, s/n, Colonia Tepoxteco, en esta Ciudad de Huejutla, Hgo.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (Anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente.

Tratándose de invitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación, se indicará el momento en que dará inicio a las pujas de los licitantes.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

2.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá invitar a un mínimo de tres personas, cuyas propuestas deberán ser susceptibles de analizarse técnicamente.

La universidad tecnológica de la huasteca hidalguense, adjudicará por concepto.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases de invitación a cuando menos tres personas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control del convocante.

2.6. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación a cuando menos tres personas.
- b) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.7. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTOS DESIERTOS.

La invitación a cuando menos tres personas o conceptos serán declaradas desiertas cuando:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- b) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones mencionadas en el punto 2.5 de estas bases, se podrá optar por lo siguiente:

- a) Declarar desierta la invitación;
- b) Evaluar las dos propuestas presentadas susceptibles de analizarse técnicamente; y
- c) En todos los casos cuando se presente una sola propuesta se declarará desierta la invitación;

2.8 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTOS

Se podrá cancelar una invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

2.9. ACTO DE FALLO

El acto de fallo se llevará a cabo el día **14 de Diciembre del año en curso a las 13:00 horas** en el domicilio que se indica en el punto 2.4 de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante www.uthh.edu.mx. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capítulo primero de la ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante deberá proceder a su destrucción en términos de la ley de la materia.

3. FIRMA DEL CONTRATO

Las bases a la invitación a cuando menos tres personas, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las bases a la invitación a cuando menos tres personas y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la invitación a cuando menos tres personas y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

3.1. GARANTÍAS

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;
- II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y demás disposiciones que le sean aplicables.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado,

pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindiré administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes.

5. INCONFORMIDADES

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense ubicadas en: carretera Huejutla-chalahuiyapa s/n, colonia Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hgo., o bien en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental ubicada en la calle de allende no. 901 esquina Belisario Domínguez col. centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.O. 42000 o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la ley.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MC. Juana García Morales
Encargada de Rectoría

ANEXO N° 1
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° IA/UTHH-913062992-LI-N1-2015

14 de Diciembre de 2015

ADQUISICIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
Único	Licencias Académicas OVS-ES Microsoft®DesktopEducation AllLng License/SoftwareAssurancePack Academic OLV 1License LevelE Enterprise 1 Año Microsoft Upgrade Windows Proffesional all languages with Software Assurance Pack Microsoft Volume Licensing: actualización del sistema operativo y derecho de obtener cualquier versión, nueva o anterior de un sistema operativo Windows de Microsoft, en un número ilimitado de computadoras que pertenezcan a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense. Microsot Office Proffesional Plus All languages Licencing S.A. Pack Microsoft VL OVS-ES: otorga la licencia de uso para Microsoft Office Word, Microsoft Office Excel, Microsoft Office Power Point, Microsoft Office Outlook, Microsoft Office Access, en un número ilimitado de computadoras que pertenezcan a la UTHH. Actualización de nuevas versiones que se liberen de todos los productos contratados durante la vigencia del contrato y permita instalar en las computadoras que así lo requieran en la institución Incluirá una membresía de software assurance durante el año del contrato. Otorgará a todos los profesores y administrativos de tiempo completo el derecho de utilizar en un equipo personal portátil o de escritorio, cualquier versión de Office de forma gratuita contratado por la institución. Incluirá una membresía de MSDN Academic Alliance, misma que al activarse proveerá de recursos para los laboratorios de ciencias computacionales: • Herramientas de desarrollo de aplicaciones • Herramientas de desarrollo de programación (Visual Studio) • Herramientas para elaboración de diagramas (Visio) • Herramienta para planeación de proyectos (Project) • Plataforma para servidores: Windows Server, SQL Server, Exchange Server, Comerse Server y Biztalk Server • MSDN Library: artículos técnicos, librerías, ejemplos de código • Acceso del administrador al MSDN • Actualizaciones que se tengan durante la vigencia de la contratación. • Soporte técnico todos los días durante la vigenta de la contratación (hábiles e inhábiles). Otorgará el registro a herramientas de e-learning: otorga licencias de uso para herramientas de “Autoformación”, los cursos de E-learning son una forma conveniente y efectiva de mantener las habilidades informáticas de los usuarios actualizadas y les ayuda a obtener nuevos niveles de productividad a través del aprendizaje de nuevos conceptos.	Licencias	98		
	Licencias Académicas OVS-ES Microsoft®Windows®ServerStandard AllLng License/SoftwareAssurancePack Academic OLV 1License LevelE AdditionalProduct 2Proc 1año • Microsoft®Windows®ServerStandard AllLng License/SoftwareAssurancePack: actualización del servidor y derecho de obtener cualquier versión estándar, nueva o	Licencia	01		

anterior del Servidor de Microsoft, en un solo servidor que pertenezcan a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense. Funcionalidad Virtualización del servidor Ahorrar en los costes de virtualización y maximizar las inversiones de hardware del servidor al consolidar sus servidores como máquinas virtuales en un solo host físico. Almacenamiento Optimización de la plataforma de almacenamiento, con soluciones de alta disponibilidad, alto rendimiento y escalables mediante el hardware estándar del sector y Windows Server 2012 R2. Redes Administración de la red completa como un solo servidor. Administración del servidor y automatización Plataforma común para la automatización e integración de las tareas rutinarias con herramientas como Windows PowerShell. Plataforma de aplicaciones y web Desarrollar e implementar aplicaciones tanto locales como en la nube (o ambas al mismo tiempo), con soluciones híbridas que funcionen en ambos entornos. Protección de la información Administrar un sola identidad por usuario, tanto en las aplicaciones basadas en la nube (SaaS) como locales. Infraestructura de escritorio virtual (VDI) Opciones de implementación de VDI flexibles en una única solución: escritorios en grupo, escritorios personales y sesiones de Escritorio remoto.				
Licencias Académicas OVS-ES Microsoft®SQLServerStandardEdition AllLng License/SoftwareAssurancePack Academic OLV 1License LevelE AdditionalProduct 1 Año • Microsoft®SQLServerStandardEdition AllLng License/SoftwareAssurancePack: actualización del servidor y derecho de obtener cualquier versión estándar, nueva o anterior del Servidor de Microsoft, en un solo servidor que pertenezcan a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense. Funcionalidad Rendimiento in-memory y avanzado Rendimiento predecible y demostrado Alta disponibilidad y recuperación ante desastres Escalabilidad empresarial de procesos, redes y almacenamiento Seguridad y conformidad Business Intelligence corporativa Consulta de datos en herramientas conocidas como Excel Rápida obtención de la información útil subyacente para los usuarios con Power BI Almacenamiento de datos escalable Data Quality Services e Integration Services Herramientas de desarrollo sólidas	Licencia	01		
Subtotal				
I.V.A.				
Total				

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:_____

GARANTÍA DE LOS BIENES:_____

LUGAR DE ENTREGA:_____

ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° IA/UTHH-913062992-LI-N1-2015

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección __, fecha _____ en _____		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

_____ a _____ de _____ del 201__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° IA/UTHH-913062992-LI-N1-2015

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

ANEXO N° 4
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° IA/UTHH-913062992-LI-N1-2015

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE

ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° IA/UTHH-913062992-LI-N1-2015

Contrato de **compra venta** que celebran, por una parte, la **Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense**, representado en este acto por la **M.C. Juana García Morales**, en su carácter de **Representante Legal** y Encargada de Rectoría de esta institución, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**"; y por la otra, _____, Representada por el _____ en su carácter de **Representante legal** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA CONVOCANTE"

A) Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 2011.

B) Su representante, la **MC. Juana García Morales**, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 10 y 14 Fracción I del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 4 de julio de 2011, como se acredita con el nombramiento expedido por el Profr. Miguel Ángel Cuatепotzo Costeira Secretario de Educación Pública de Hidalgo, de fecha 28 de agosto del año 2015.

C) Que derivado del programa "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2015" de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, el cual fue aprobado en la XLIV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de esta Institución, "**LA CONVOCANTE**" considera procedente efectuar la adquisición de las licencias informáticas.

D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos autorizados mediante el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 2015", se procede a la adjudicación del contrato mediante la **Invitación a cuando menos tres personas nacional N°. No. IA/UTHH-913062992-LI-N1-2015**, sancionado por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

E) Que tiene su domicilio en Carretera Huejutla-Chalahuiyapa s/n Col. Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hidalgo C.P. 43000, teléfono (789) 89 62088 al 93.

II. DEL "PROVEEDOR"

A) Que es una sociedad anónima, (si es la sociedad en comandita por acciones o simple, en nombre colectivo etc.)..... Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva N° _____ --volumen _____ libro _____ otorgada ante la fe del _____ notario público N° _____ en ejercicio en la ciudad de _____, **Hgo.**, la cual se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el N°. __ tomo __ libro __, sección __, fecha _____

B) Que él _____ en su carácter de **Representante legal** tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial N° _____, otorgado ante la fe del _____ notario público n° _____ de la ciudad de _____ **Hgo.**

C). Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la _____ que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

D) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

E).Que señala como domicilio legal el ubicado en _____

F). Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores N° _____

III. DE LAS PARTES

A) Que en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

Segunda.- “**LA CONVOCANTE**” compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, anexos y ofertas de la invitación **No. IA/UTHH-913062992-LI-N1-2015**, de los bienes consistentes en.

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	P.U. M.N. sin I.V.A.	Total M.N. sin I.V.A.
				Subtotal	
				Total con I.V.A	

Tercera.- “**LA CONVOCANTE**” cubrirá a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad de ----- incluye el I.V.A. por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato.

Cuarta.- Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Quinta.- Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “**LA CONVOCANTE**” y aceptadas por “**EL PROVEEDOR**”, para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **No. -----** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Sexta.- “**LA CONVOCANTE**” efectuará el pago de la compra venta por conducto de la siguiente forma:

El pago será realizado: a los 03 días hábiles después de la entrega total de los bienes y a satisfacción de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.

Séptima.- El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en: la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, ubicada en Carretera Huejutla Chalahuiyapa s/n col. Tepoxteco, Huejutla, Hgo., en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Octava.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los bienes contratados será de 03 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

Novena.- “**EL PROVEEDOR**” efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima.- “**EL PROVEEDOR**” responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante fianza expedida por compañía afianzadora, legalmente constituida, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima primera.- Para el caso de que “**EL PROVEEDOR**” no entregue los bienes a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al 2% sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima segunda.- “EL PROVEEDOR” sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **“LA CONVOCANTE”** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Décima tercera.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **“LA CONVOCANTE”** sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 1931 del Código Civil para el estado de Hidalgo y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de 30 días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si **“EL PROVEEDOR”** pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima cuarta.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del fuero común del estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de Soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de Huejutla de Reyes, Hgo., Hidalgo, el día _____ de _____ del año dos mil quince.

POR “LA UTHH ”

POR “EL PROVEEDOR”

M.C. JUANA GARCÍA MORALES
ENCARGADA DE RECTORÍA

TESTIGOS

ING. RAFAEL GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LAP. CÉSAR HERRERA LARA
CONTRALOR INTERNO

Vo. Bo.

LIC. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
ABOGADA GENERAL

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra-venta que celebran por una parte **LA CONVOCANTE** representado en este acto por la **M.C Juana García Morales** en su carácter de **Representante legal** y por la otra _____, respecto de _____, firmado el día _____.